

VIGÉSIMO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Entre los suscritos: El señor Mayor General FEDERICO BOCANEGRA BERNAL, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No.94416373 expedida en Bogotá D.C., como COMANDANTE DEL COMANDO DE APOYO A LA FUERZA encargado, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 357 del 21 de abril de 2026 artículo 1, en uso de las facultades y funciones dadas mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIA con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte y por la otra la señora abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No.51.584.885 – quien actúa en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica, Encargada de las funciones del despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto del Ministerio de Defensa No. 0035 del 26 de enero de 2024, quien para los efectos del presente Contrato modificatorio se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio No FAC-S-2026-022650-CE del 23 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJELOG-DILOS-SUBIS, el señor Mayor JUAN SEBASTIAN CALDERON GARCIA supervisor del contrato, solicita a la Doctora MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO Abogada Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Viabilidad para Modificar el Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFACCODAF-2022 en el siguiente sentido:

a) REDUCCIÓN PRESUPUESTAL

Se requiere reducir el valor total de \$425.000.000,00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE) al Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 para la vigencia 2026, como se indica a continuación:

-Reducir el valor de \$300.000.000,00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE) rubro A-01-01-03-027 "Partida Alimentación Soldados", con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo del servicio de alimentación de los Soldados de Aviación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana a corte 30 de junio de 2026.

-Reducir el valor de \$125.000.000,00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE) al rubro A-01-01-03-035 "Alimentación Alumnos", con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo del servicio de alimentación del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación a corte 30 de junio de 2026.

b) VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato, considerando el presupuesto asignado para cada vigencia, será de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.467.945.160,62).

VIGENCIAS	VALOR FINAL VG
2022	\$ 386.355.749,00
2023	\$ 9.660.265.587,00
2024	\$ 10.796.020.744,62
2025	\$ 14.476.303.080,00
2026	\$ 9.149.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 44.467.945.160,62

2. Que mediante oficio 2026130000028931 del 25-06-2026, el contratista da respuesta de viabilidad técnica para modificar el contrato Interadministrativo No 185-00-A-COFAC-CODAF-2026, de conformidad con el oficio FAC-S-2026-022650-CE del 23 de junio de 2026
3. Que mediante oficio No FAC-S-2026-127663-CI del 26 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJELOG-DILOS-SUBIS, el supervisor del contrato emite viabilidad para realizar los trámites necesarios para efectuar la modificación al contrato.
4. Que con el respectivo modificatorio de reducción de presupuesto se gestiona la Modificación de:
-Certificado de plan de compras No. DILOS 2026 - DILOS00115 el 13/04/2026 vigencia 2026.
-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3026 con fecha 05/01/2026 vigencia 2026.
-Certificado De Registro Presupuestal No. 2026 con fecha 05/01/2026 vigencia 2026
5. Que mediante FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS código DE-DEAJU-FR-051 versión 1 de fecha 30/06/2026, se justifica el respectivo modificatorio.
6. Que mediante oficio No FAC-S-2026-128109-CI del 26 de junio de 2026/ MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJESED, el señor Mayor General FEDERICO BOCANEGRA BERNAL Comandante de Apoyo a La Fuerza (E) Ordenador del Gasto, solicitó a la Dirección de Compras Públicas la realización de los trámites necesarios para la modificación del contrato de la referencia por adición.

VIGÉSIMO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, las “Partes”, convienen modificar las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACION PRESUPUESTAL

Modificase parcialmente el valor del contrato en plataforma SECOP II, en el sentido de REDUCIR al mismo la suma de \$425.000.000,00 en la vigencia 2026, quedando el valor del contrato en la suma de \$44.467.945.160.62. La reducción se efectuará en los siguientes Rubros presupuestales:

- 1- \$300.000.000,00 Rubro Presupuestal 01-01-03-027 “Partida Alimentación Soldados” vigencia 2026.
- 2- \$125.000.000,00 Rubro Presupuestal 01-01-03-035 “Alimentación Alumnos” vigencia 2026.

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

VIG	CDP	CRP	REC	CODIGO DE SAGREGADO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CANT	TOTAL CONTRATO	REDUCCION	VR FINAL CTO	
2022	99122	1054122	10	01-01-03-027	01-01-03-027	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS	global	\$ 386.355.749,00		\$ 386.355.749,00	
VIGENCIA 2022									386.355.749,00	-	386.355.749,00	
2023	4323	6723	10	01-01-03-027	01-01-03-027	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS	global	\$ 9.620.540.109,00		\$ 9.620.540.109,00	
			10	01-01-03-035	01-01-03-035	GP-Partida alimentación alumnos	SUMINISTRO ALIMENTACION ALUMNOS Y CADETES	global	\$ 39.725.478,00		\$ 39.725.478,00	
VIGENCIA 2023									9.660.265.587,00	-	9.660.265.587,00	
2024	19624	346524	10	01-01-03-027	01-01-03-027	PARTIDA DE ALIMENTACION	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS- PAGO DE VIGENCIA EXPIRADA - PASIVOS EXIGIBLES DEL CONTRATO NO.185-00-A-COFAC-CODAF-2022	global	\$ 18.713.397,00		\$ 18.713.397,00	
	7024	12024	10	01-01-03-027	01-01-03-027	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS	global	\$ 10.767.190.254,62		\$ 10.767.190.254,62	
			10	01-01-03-035	01-01-03-035	GP-Partida alimentación alumnos	SUMINISTRO ALIMENTACION ALUMNOS Y CADETES	global	\$ 10.117.093,00		\$ 10.117.093,00	
VIGENCIA 2024									10.796.020.744,62	-	10.796.020.744,62	
2025	4125	6525	10	01-01-03-027	01-01-03-027	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS	global	\$ 11.893.467.221,00		\$ 11.893.467.221,00	
			10	01-01-03-035	01-01-03-035	GP-Partida alimentación alumnos	SUMINISTRO ALIMENTACION ALUMNOS Y CADETES	global	\$ 2.582.835.859,00		\$ 2.582.835.859,00	
VIGENCIA 2025									14.476.303.080,00	-	14.476.303.080,00	
2026	3026	2026	10	01-01-03-027	01-01-03-027	GP-Partida alimentación soldados	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN SOLDADOS		\$ 8.074.000.000,00	-\$ 300.000.000,00	\$ 7.774.000.000,00	
			10	01-01-03-035	01-01-03-035	GP-Partida alimentación alumnos	SUMINISTRO ALIMENTACION ALUMNOS Y CADETES	global	\$ 1.500.000.000,00	-\$ 125.000.000,00	\$ 1.375.000.000,00	
VIGENCIA 2026									9.574.000.000,00	- 425.000.000,00	9.149.000.000,00	
TOTAL CONTRATO										44.892.945.160,62	- 425.000.000,00	44.467.945.160,62

CLÁUSULA 2 - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal.

CLÁUSULA 3 - ANEXOS DEL CONTRATO

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

CLÁUSULA 4 – VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II